

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05-308-31-10-001-2021-00145-00
Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y Disolución de la misma
Demandante:	Gladys Elena Toro
Demandada:	Carlos Hernando Montenegro Triana
Interlocutorio:	No. 008 de 2022
Decisión:	Decreta inscripción de la demanda

Prestada la caución en la forma ordenada en auto del 21 de octubre de 2021, **SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre los derechos que se tienen en los inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias **Nos. 012-13882 y 166-56938**. Líbrense oficios en tal sentido por secretaria del despacho a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota-Antioquia y de la Mesa - Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 002**, fijado hoy **18 DE ENERO DE 2022**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ

Secretaría